



Córdoba, 30 de Abril de 2014.
CUDAP. 0020852/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Susana Beatriz MISIUNAS, con motivo de realizar extracción de sangre en jornadas con productores, en el marco del Proyecto de "Capacitación de productores caprinos agropecuarios de la comuna de la Estancia Guadalupe del Departamento de Minas, en San Carlos Minas, Córdoba desde el 25 al 26 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaria de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Susana Beatriz MISIUNAS, (Leg. 22.785), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Producción de Leche", del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar extracción de sangre en jornadas con productores, en el marco del Proyecto de "Capacitación de productores caprinos agropecuarios de la comuna de la Estancia Guadalupe del Departamento de Minas, en San Carlos Minas, Córdoba desde el 25 al 26 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 311
E.D./